Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2022

VICTORIA SEGUROS

CERTIFICADO DE NO REPETICION

Cláusulas Especiales que forman parte integrante del contrato celebrado

En el día de la fecha, entre Compañía Argentina de Seguros Victoria S.A. y la empresa asegurada : **AB COM Y ASOCIADOS SA**
con domicilio en MORENO 1195 - P. 2 Dto/Of. 10
C.U.I.T. N° 30-70944316-6 , se conviene en incluir las siguientes cláusulas especiales en el contrato de afiliación N° 06961 , en los términos de la Ley N° 24.557, con fecha de vencimiento 31/07/2023

A) Compañía Argentina de Seguros Victoria S.A. renuncia por medio de la presente en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de recobro contra la empresa **BANCO BBVA ARGENTINA S.A.. CUIT 30-50000319-3**
sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39 inciso 5 de la Ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, salvo en el caso que sea de aplicación el articulo 1072 del Código Civil, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de: **AB COM Y ASOCIADOS SA**
alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridas o contraidas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido por el artículo 4º del Decreto 491/97.

B) Esta "Cláusula de no-repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su Decreto Reglamentario 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se deja constancia que la vigencia del certificado es de 30 días a partir de la emisión del mismo.

Jose Maria Dodero
División Riesgos del Trabajo
Gerente

REPART

Riesgos del Trabajo
Ley 24.557

VICTORIA SEGUROS

Contrato de Afiliación Nº: **6961**

Empleador: **AB COM Y ASOCIADOS SA**

CONDICIONES PARTICULARES - ANEXO II **NOMINA DE TRABAJADORES CUBIERTOS**

Dirección: MORENO 1195 - P. 2 Dto/Of. 10

Localidad: CAPITAL FEDERAL (1091) Provincia:

Actividad: Servicios técnicos y profesionales no clasific. en otra parte (incl. impresión heliográfica,

CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA
20-32945112-8	DRUCHAS ROMAN FERNANDO	
23-36327289-4	TOMALINO NOELIA BEATRIZ	
27-36400125-3	HUMACATA IRAHOLA SOLEDAD BELEN	
27-38850084-6	LUNA DEBORA ANTONELA	
27-38920947-9	BORIA DANIELA BELEN	
27-39757302-3	MILUTINOVIC SOFIA	

FA005

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2022

VICTORIA SEGUROS

CERTIFICADO DE NO REPETICION

Cláusulas Especiales que forman parte integrante del contrato celebrado

En el día de la fecha, entre Compañía Argentina de Seguros Victoria S.A. y la empresa asegurada : **AB COM Y ASOCIADOS SA**
con domicilio en MORENO 1195 - P. 2 Dto/Of. 10
C.U.I.T. N° 30-70944316-6 , se conviene en incluir las siguientes cláusulas especiales en el contrato de afiliación N° 06961 , en los términos de la Ley N° 24.557, con fecha de vencimiento 31/07/2023

A) Compañía Argentina de Seguros Victoria S.A. renuncia por medio de la presente en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de recobro contra la empresa **BANCO BBVA ARGENTINA S.A.. CUIT 30-50000319-3**
sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39 inciso 5 de la Ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, salvo en el caso que sea de aplicación el articulo 1072 del Código Civil, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de: **AB COM Y ASOCIADOS SA**
alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridas o contraidas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido por el artículo 4º del Decreto 491/97.

B) Esta "Cláusula de no-repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su Decreto Reglamentario 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se deja constancia que la vigencia del certificado es de 30 días a partir de la emisión del mismo.

Jose Maria Dodero
División Riesgos del Trabajo
Gerente

REPART

Riesgos del Trabajo
Ley 24.557

VICTORIA SEGUROS

Contrato de Afiliación Nº: **6961**

Empleador: **AB COM Y ASOCIADOS SA**

CONDICIONES PARTICULARES - ANEXO II **NOMINA DE TRABAJADORES CUBIERTOS**

Dirección: MORENO 1195 - P. 2 Dto/Of. 10

Localidad: CAPITAL FEDERAL (1091) Provincia:

Actividad: Servicios técnicos y profesionales no clasific. en otra parte (incl. impresión heliográfica,

CUIL	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA
20-32945112-8	DRUCHAS ROMAN FERNANDO	
23-36327289-4	TOMALINO NOELIA BEATRIZ	
27-36400125-3	HUMACATA IRAHOLA SOLEDAD BELEN	
27-38850084-6	LUNA DEBORA ANTONELA	
27-38920947-9	BORIA DANIELA BELEN	
27-39757302-3	MILUTINOVIC SOFIA	

FA005